

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Departamento número 16. Vivienda en el piso tercero, puerta segunda, que tiene su acceso desde las escaleras a las que se llega por el portal señalado con la letra B, situado en la parte central de la fachada, del edificio sito en Sant Vicenç de Montalt, paseo del Marqués de Casa Riera, número 22. Tiene una superficie de 96 metros y 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden a sus dos terrazas 15 metros 5 decímetros cuadrados. Se halla compuesta de recibidor, sala estar-comedor con terraza, cocina, lavadero con terraza, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: A la derecha, entrando al piso, norte, con finca de la que este procede, mediante solar propio; izquierda, con vuelo del paseo del Marqués de Casa Riera, mediante el solar de esta finca y, en parte, el ascensor; al fondo, oeste, con el departamento número 17 y vuelo del solar de esta finca; por su frente, con rellano y caja de escaleras, ascensor y departamento número 15; por debajo, con el departamento número 10; y por arriba, con el departamento número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 3.056, libro 107 de Sant Vicenç de Montalt, folio 163 vuelto, finca 1.651-N, inscripción 6.ª de hipoteca.

Tipo de subasta: 32.886.250 pesetas.

Dado en Mataró a 24 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—3.748.

### MATARÓ

#### Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Pilar Deral Ferrer y don Francisco Latre Durso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 4. Piso primero, puerta primera, escalera A, de la casa sita en Tiana, calle Nuestra Señora de la Merced, número 19. Finca número 5.229 del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, inscrita al tomo 3.126, libro 180 de Tiana, folio 49, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 17.278.000 pesetas.

Mataró, 3 de enero de 2000.—El Secretario.—3.741.

### MONCADA

#### Edicto

Don José Llopis Mir, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 247/98 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caixa de Estalvis y Pensión de Barcelona, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Antonio Quintana Balsera y doña Juliana Peñas Barbero, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 4 de abril de 2000, por segunda el día 2 de mayo de 2000 y por tercera el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior.

Para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderá notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Finca objeto de subasta

1. Trece.—Vivienda dúplex, situada en la primera y segunda planta alta, del edificio en Meliana, plaza de Nolla, sin número, puerta 5, tipo F, con acceso por el zaguán recayente a la calle Industria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.598, libro 72 de Meliana, folio 70, finca número 6.682.

Valor, a efectos de primera subasta: 18.850.000 pesetas.

Moncada, 17 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial.—3.739.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Fuenalco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2684, sucursal avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.